

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Señor

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

Representante Legal

CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL

Calle 104ª No. 47ª-58

Tel. 3209391842

juanpablo.munoz@ingeplan.co

direcciongeneral@fenascol.org.co

Ciudad

Asunto: Aceptación de propuesta Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026

Respetado señor,

En el marco de la Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD"*, se llevó a cabo la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas, así como de los documentos allegados en la etapa de subsanación, dejando constancia de sus conclusiones en el Informe de Evaluación Final, emitido.

Como resultado de la evaluación, se determinó lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE FINAL
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	68,70 puntos
ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	78,09 puntos
CONSORCIOCONSULTORIA INGENASCOL	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	99.28 puntos
CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA-CORPENSA	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	46.88 puntos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE MEDICINA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

De conformidad con lo anterior, se le informa que usted obtuvo el mayor puntaje total, correspondiente a 99,28 puntos, ocupando el primer orden de elegibilidad dentro de la Convocatoria en mención.

En consecuencia, se procede aceptar la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSULTORIA INGENASCOL**, dentro de la Invitación Abierta No. INV-VD-003-2026, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.942.357.158)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

No obstante, la presente aceptación se encuentra condicionada al cumplimiento satisfactorio de los procedimientos de conocimiento del contratista y verificación ante el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Cordialmente,

ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ

Representante Legal

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.,
Vocera y administradora del FIDEICOMISO FONDO PARA LA SUPERACION DE
BRECHAS DE DESIGUALDAD DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD
TERRITORIAL

Proyectó: DBP-

